

Núm. 3610.—RESOLUCION del P. E. otorgando al señor J. B. Leca, la prórroga de un año para comenzar la explotación de una mina de oro en la sección de la Cuchilla, jurisdicción de San Cristóbal.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.— Ulises Heureaux, General de División en Jefe del Ejército Nacional, Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el señor Juan B. Leca ha solicitado del Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, prórroga de un año para comenzar la explotación de la mina de oro, denominada “La Mata de la Iglesia” sección de la Cuchilla, jurisdicción de la Común de San Cristóbal, cuya concesión le otorgó el Poder Ejecutivo el 4 de Marzo de 1891,

Oído el parecer del Consejo de Secretarios de Estado;

RESUELVE:

Acordar al señor Juan B. Leca, concesionario de una mina de oro, situada en “La Mata de la Iglesia”, sección de “La Cuchilla”, Común de San Cristóbal, prórroga de un año, á contarse de esta fecha, para que comience la explotación de dicha mina.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 19 días del mes de Febrero del año 1896; 52 de la Independencia, y 33 de la restauración.

U. HEUREAUX.

Refrendada: El Ministro de Fomento y Obras Públicas.—Cordero.

Núm. 3611.—DECRETO del P. E. declarando de fiesta nacional, además del 27 de Febrero, los días 28 y 29 del mismo mes.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional,